



Capítulo Hispanoamericano de Caballeros del Corpus Christi en Toledo

HOJA INFORMATIVA – Año II n° 8

Enero 2009

Designación de nuestro Maestro para dirigir un dicasterio en la Santa Sede

El 9 de diciembre de 2008 la Santa Sede difundió la noticia del nombramiento de nuestro Maestro, el Cardenal D. Antonio Cañizares Llovera, Primado de España y Arzobispo de Toledo, como Prefecto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos. Hasta el nombramiento de un nuevo titular de la sede toledana, D. Antonio seguirá al frente de ella como Administrador Apostólico.

Con tal motivo, nuestro Preboste, D. Santiago Domínguez Rodicio, remitió el 15 de diciembre de 2008 a la mayor autoridad del Capítulo la nota que transcribimos.

*Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera
Cardenal Primado de la Catedral de Toledo
Prefecto de la Santa Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos*

Mi querido y respetado D. Antonio:

Con verdadero gozo, el Capítulo Hispanoamericano del Corpus Christi en Toledo ha recibido la grata noticia de su nombramiento como Prefecto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos; a ese gozo me uno personalmente y con gran afecto, no sólo como Preboste del mismo sino, sobre todo, como cristiano y persona que le tiene una gran estima y admiración.

Cualquiera que vea y conozca su trayectoria eclesial, entiende el gran acierto de Su Santidad, Benedicto XVI, al realizar este nombramiento, pues siempre ha sabido tener una postura clara, firme y acertada en sus escritos y en sus manifestaciones, especialmente cuando las adhesiones al laicismo y relativismo reinante en los tiempos de hoy han provocado serios ataques a la Religión Católica y a todo lo que ella defiende. Por ello, los católicos podemos sentirnos esperanzados al tener, al frente y como guía, a una persona como V.E. para dictar todo lo que acorde a la Doctrina cristiana sea necesario.

Por último, quiero en nombre del Capítulo Hispanoamericano de Caballeros del Corpus Christi y en el mío propio, expresarle mi más sincera y cordial felicitación, uniéndome a la alegría cristiana de toda la Iglesia y especialmente a la más allegada a V.E. que es la de Toledo y España.

Reiterando mi agradecimiento por su trabajo y desvelos, queda suyo afectísimo. (Fdo. Santiago Domínguez Rodicio. Preboste).

Pocos días más tarde, nuestro Maestro contestó la misiva con estas palabras dirigidas al Preboste:



Capítulo Hispanoamericano de Caballeros del Corpus Christi en Toledo

HOJA INFORMATIVA – Año II n° 8

Enero 2009

Deseo agradecer sus expresiones de afecto y felicitación con motivo de haber sido nombrado por el santo padre Prefecto para la Congregación del Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos, y me encomiendo a sus plegarias para desempeñar este nuevo cargo al querer de Dios.

Aprovecho la ocasión para renovar mi disponibilidad y deseo de cooperación en el tiempo que todavía permaneceré en Toledo y en el futuro. Felices fiestas de Navidad y venturoso Año Nuevo 1009.

*Antonio Card. Cañizares Llovera.
Arzobispo de Toledo Primado de España.
Prefecto de la Santa Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos.*

IMPORTANTE

La Investidura de nuevos Caballeros

La procesión del Corpus Christi en Toledo se celebrará este año el **domingo 14 de junio**, por lo que el **viernes anterior, 12 de junio** tendrá lugar la Investidura de los Caballeros Neófitos y el Capítulo General de nuestra corporación.

Ya se encuentra abierto el período de presentación de los nuevos candidatos a ser investidos Caballeros. Toda documentación al respecto deberá ser presentada al Canciller antes del **28 de febrero**, venciendo definitivamente el **31 de marzo** el plazo para completar los requisitos exigidos. La carta enviada el 4 de septiembre de 2008 a todos los Caballeros por nuestro Canciller, D. Adolfo Ruiz de Velasco, es suficientemente explícita acerca del ingreso a nuestro Capítulo, por lo que seguimos fielmente su texto para recordar los requisitos que deben cumplirse.

El número de Caballeros que podrán investirse el 12 de Junio está limitado, en principio, a dieciocho personas. **Todos sabéis que la pertenencia al Capítulo Hispanoamericano de Caballeros del Corpus Christi en Toledo** —dice nuestro Canciller—, **no es un mero acontecimiento social que permita poner un título más en nuestras tarjetas de visita. Ser Caballero es un orgullo pero, sobre todo, es un compromiso personal con significado hondamente religioso y espiritual. Quienes no se sientan capaces de ser fieles a este compromiso, bien porque no tengan posibilidades de acudir a Toledo todos los años, o por cualquier otra circunstancia, debe renunciar a pertenecer al Capítulo.**



Capítulo Hispanoamericano de Caballeros del Corpus Christi en Toledo

HOJA INFORMATIVA – Año II nº 8

Enero 2009

Se han armado muchos Caballeros que no han cumplido con este compromiso y que, una vez investidos, sin justificación aparente, no han vuelto a dar señales de vida. Ello, en parte, se debe a los Caballeros que propusieron su investidura por no haberles advertido, debidamente, de la necesidad de cumplir con las obligaciones impuestas por los Estatutos.

Los requisitos necesarios para la investidura son éstos:

- 1) Ser varón y propuesto por, al menos, dos Caballeros armados que garanticen su condición de cristiano católico y su honorabilidad, y que sepan explicar al aspirante cuáles son sus obligaciones con respecto al Capítulo, haciendo especial hincapié en ellas.
- 2) Adjuntar una partida de bautismo.
- 3) Tener toda la documentación presentada antes del 28 de febrero de 2009.
- 4) Abonar, para los gastos de investidura (emisión del diploma, correspondencia, envío del ceremonial y de los estatutos), la cantidad de sesenta euros (**€ 60**), que habrán de ingresarse una vez que el Gobierno Capitular apruebe la solicitud de investidura. Esta cantidad **no se devolverá** al solicitante una vez que hayan sido enviados los documentos reseñados.

No se reservan de un año para otro los expedientes de admisión, de modo que quien no pudiera investirse el año en que lo solicitó, deberá reiniciar, desde el principio, todo su expediente si deseara hacerlo otro año.

Las solicitudes de ingreso que en la fecha antes indicada no estén completas, serán rechazadas por la Cancillería y darán paso a otros solicitantes que se encuentren en la lista de espera. El número de admitidos **se cerrará**, en cualquier caso, el **31 de marzo de 2009**. Todas las solicitudes que se reciban después de ese día, quedarán en lista de espera para la investidura del año 2010. Ello no es obstáculo para que circunstancias **extraordinarias**, a juicio del Gobierno Capitular o del Maestre, justifiquen algunas excepciones.

La Cancillería se encuentra ya atendiendo las solicitudes por riguroso orden de entrada. Cualquier consulta a este respecto se deberá dirigir a nuestro Canciller, D. Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle, calle Núñez de Balboa 71, 1º C, 28001 Madrid. También pueden enviarse las solicitudes de investidura al correo electrónico de nuestro Canciller, adolfo@ruizdevelasco.org